

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA-UNICOMFACAUCA
CONVOCATORIA PARA MONITOR DE INVESTIGACIÓN Y MONITOR DE EXTENSIÓN
2026-I

En el marco del [Acuerdo No.015 del 2023](#), la Vicerrectoría de Investigación y Extensión invita a todos los estudiantes que se encuentren interesados en realizar Monitoria de investigación y monitorias de extensión de manera presencial, a participar en la convocatoria de Monitores Investigación y Extensión 2026-I.

Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en los literales b) y c) del Artículo 5° del Capítulo II del Acuerdo en mención, la Monitoria de Investigación y Monitoria de Extensión hace referencia a las actividades que realiza un estudiante para el apoyo a los procesos de investigación, programas, eventos y servicios de extensión y proyección social de la institución.

Para todos los casos, los estudiantes que deseen postularse a esta convocatoria deberán cumplir los términos establecidos en dicho Acuerdo (Reglamento de Monitorias), Capítulo III, Artículo 6°.

I. CUPOS APROBADOS PARA MONITORIAS.

Acorde con los lineamientos institucionales, el número de cupos para las monitorias, han sido definidos estrictamente bajo criterios de disponibilidad y determinados por la Rectoría, así:

Departamento/Facultad/Área	Monitoria	Lugar de Ejecución	Cupos
Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Investigación	Dirección de Ciencias Tecnología e Innovación	1 cupo
	Extensión	CEPRIDE	1 cupo

II. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de apertura	Fecha de cierre
2 de marzo 2026	6 de marzo 2026

III. NÚMERO DE HORAS Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA MONITORÍA

El estudiante seleccionado como monitor recibirá un incentivo por la monitoria realizada, consistente en un descuento sobre el valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la realización de la monitoria (es decir, en el semestre 2026-II) o sobre el valor de los derechos de grado. El valor no se podrá compensar con ningún otro derecho pecuniario, según lo establecido en el Acuerdo 015 de 2023 (Reglamento de Monitorias) Artículo 12°.

El cálculo del valor del descuento es el siguiente:

Valor Hora	Horas máximas diarias	Horas máximas semanales	Horas máximas mes	Horas máximas por periodo Académico	Valor máximo de descuento sobre la matrícula o derechos de grado
\$7.800	4	20	80	240	\$1.872.000

Nota:

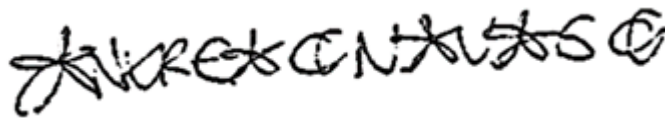
- Si el estudiante es de último semestre, obtendrá el descuento que corresponda en los derechos de grado o del valor de la matrícula del I semestre de una especialización propia de UnicomfacaUCA.
- **El estudiante deberá, al momento de postularse, informar a qué beneficio se acoge.**
- En caso de que el estudiante matricule por créditos académicos y el valor de la matrícula financiera sea inferior al valor de monitoria, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia Financiera y, en todo caso deberá cancelar el valor del seguro estudiantil.
- Si los derechos de grado se llegaran a liquidar por un valor menor al de la monitoria, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia financiera, en favor de estudiante.

Si estas interesado (a) en participar en esta convocatoria, diligencia este formulario: <https://forms.gle/HBZqPPvpFchxUGL48> (Se debe registrar con correo institucional).

cualquier duda escribir al correo electrónico asisinvestigacion@unicomfacaUCA.edu.co

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Fecha de Publicación de Resultados
Viernes, 13 de marzo 2026



ANDREA NAVAS CALIXTO
Vicerrectora de Investigación y Extensión